CODIGO 285-FR-0019	PROCEDIMIENTO ELABORACION EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA 19-06-2015		
VERSION 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Manizales, 12 ENE 2019

No S-2019 000088 SUDIN RINCO 3

Señor Coronel
JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

Asunto. Informe de Supervision contrato No 91-7-20172-2018 Mes reportado DICIEMBRE

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No N/A	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS NO
INICIO.	TERMINO	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15 OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13 CANTIDAD	14 VALOR	
REALIZACION EXAMENES DE RADIOLOGÍA	**CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA**	**Vigencia**	**REALIZACION EXAMENES DE OTORRINOLARINGOLOGIA**	**368**	**$ 13.432.000**	**29**	**$ 1.058.500**	**339**	**$ 12.373.500**	**Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2018. A la fecha ya se ejecutó el 8 % del contrato, el proveedor durante el presente mes realizó 29 exámenes de Otorrino a los aspirantes a ingresar a las Escuelas de Formación.**
		Incio: 28/12/2018								
		Término: 27/06/2019								
		Adición:								
		Inicio:								
		Término:								
		VALOR TOTAL			**$ 13.432.000**		**$ 1.058.500**			

18. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI X — 17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato

NO ____ — 18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicacion oficial No. ____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

19 RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20 ITEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA	22 OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23 DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ITEM Y/O GENERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	1.Prestar los servicios de examenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolucion N 03884 del 08-08-2017, "Protocolo de Seleccion" el Talento Humano para la Policia Nacional 2.Cumplir con la normatividad establecidas por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes 3. Tener sede de los servicios ofertados en el area urbana de la ciudad de Manizales debidamente habilitada ante la Territorial de Salud de Caldas sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden local como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio. 4. Oportunidad de atencion de minimo (50) aspirantes por dia en la ciudad Manizales, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración, garantizando la calidad en la prestación del servicio con el número de profesionales y equipo ofertado 5. Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna amable y cordial 6. Cumplir con los protocolos y guias de atencion establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben estar disponibles en el sitio ofertado 7. Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realizacion de las valoraciones 8. Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente estudio. Al aspirante no se le debe informar diagnosticos, recomendaciones, ni ofrecer tratamientos o exámenes adicionales, solo en caso de urgencia vital remitirlos para un estudio de aptitud 9. Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información, número de aspirantes atendidos, cantidad de examenes realizados, valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, con destino a la Oficina de Contratos del Área Sanidad Caldas y el supervisor del contrato 10. Informar cuando se llegue a 80% de ejecución del valor del contrato y a partir de allí mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo, hasta llegar al 100% de ejecución de presupuesto contratado. 11. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentacion de la propuesta.12. Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administracion pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital tomada en el momento en que el aspirante se presente a valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados 13. Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los examenes realizados con letra clara y legible, informando todos los items solicitados sin tachones ni uso de corrector.14. Los conceptos deben ser coherentes entre cada examenero evaluado y el diagnostico final de la valoración. 15. Suministrar a cada aspirante una toalla de identificación, para un solo uso, al cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra superficie, resistente al agua al raspado y a la tensión, con numero de serie, para el control de la realizacion de las valoraciones y evitar suplantaciones. las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato 16. Responder laboral y penal por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con cotización de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales) 17. El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorio, equipos tecnologicos y sala de espera en la cual pueda atender de manera comoda y oportuna a los aspirantes de la Policia Nacional, ofertados por día segun la propuesta presentada, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de Incorporacion N°3. 18. Para el servicio de laboratorio clínico debe garantizar una sala de espera con a menos (50) sillas (no butacas) con espaldar, que no sea compartida con otros servicios, pero en el mismo nivel del consultorio sin escalas para su acceso para poder realizar un mejor control y disminuir los riesgos a los aspirantes. El oferente debe garantizar que los aspirantes que se encuentren tomando el examen pre y post carga de glucosa esten debidamente sentados para evitar el riesgo de caídas. 19. En cuanto a los demas servicios y/o valoraciones solicitadas se debe garantizar por lo menos una sala de espera con (8) sillas 20. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto. 21. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial. 22. El oferente debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud y tener habilitados cada uno de los servicios que planea ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitación. 23. Garantizar las condiciones de asepsia y bioseguridad en la manipulacion de las muestras y procesamiento de las mismas, según la normatividad vigente por los entes de control de salud. 24. Realizar los exámenes con personal idóneo versátil, graduado y debidamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible. 25. Certificar la afiliacion de los profesionales a una ARL. 26. Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. 27. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajara mas de las horas permitidas legalmente (12 al dia, 66 a la semana, Articulo 2do de la Ley 269 de 1996). 28. Asegurar durante la ejecucion del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de laboratorio clinico, radiologia, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometria, optometria, otorrino, rinogolgia, oftalmologia y demás de apoyo diagnostico basico de acuerdo al servicio ofertado. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos). 29. Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados cuando las necesidades de las convocatorias así lo requieran. Para lo anterior la Regional de Incorporación N°3, informará a la IPS y/o profesional la programacion de aspirantes con una antelacion mínima de tres días. 30. El oferente debera diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes proximos a cumplir su mayoria de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realizacion de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "Consentimiento Sustituto". Esta figura se identifica en la docirina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro. 31. El contratista a quien se le haya adjudicado los exámenes de laboratorio clínico es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema, y en especial al decreto 1543 de 1997 y a la ley 972 de 2005, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado a la población que padece enfermedades ruinosas especialmente el VIH-SIDA; debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba, incluyendo la consejería, el confidencialidad, el consentimiento informado (asesoria pre y post test de forma individual por aspirante) y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente. 32. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el termino de ejecucion del contrato; de igual forma las prorrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados. 33. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del mismo. 34. El contratista se compromete a presentar certificacion de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes. 35. Los exámenes que no reunan los requisitos de calidad y confiabilidad deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Caldas, ni para el personal de aspirantes. La cual será exigible por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantia unica. 36. "Con la presente contratacion se busca la realizacion de la totalidad de los exámenes especializados, clínicos y para - clínicos, a los aspirantes hombres y mujeres que son necesarios en el Proceso de Seleccion del Talento Humano de la Policia Nacional, conforme lo establecido en los Decretos 094 de 1989, 1796 de 2000 y la Resolucion 03884 del 2017. La práctica de los mencionados exámenes el contratista debera velar y garantizar a la Policia Nacional – Direccion de Incorporacion, que en la realizacion de dichos exámenes, no se presenten suplantaciones por parte de los aspirantes para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, la cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo, tal como lo dispone la Resolución 03884 de 2017 en su artículo 21 numeral 4."Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá plasmar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato como mecanismo de control y de seguridad". 37. REQUISITOS MINIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS: Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen por medio de la presentacion de la cédula de ciudadania y fotografia en el formato de resultados de examenes clinicos, especializados y paraclinicos. Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. Una vez efectuada la valoracion se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografia digital del aspirante, así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporacion responsable de la valoración medica. No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. Solicitar fotocopia de la cedula de ciudadanía del examinado. Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajeria o estafeta de la entidad, los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policia Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningun motivo se enviarán con el aspirante. Garantizar la entrega de los resultados de los examenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional contados a partir de la realizacion del examen. Las placas radiologicas deben anexarse por separado cada placa debe tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cédula y fecha de la valoración. 38. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 39. El oferente no puede estar reportado en el Registro Unico de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá	**Presenta certificación de paz y salvo por pago de salud, pensión. y riesgos profesionales correspondiente al mes de diciembre de 2018.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida 10-04-2018 **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido** SI X NO ___

Grado y Nombre del Supervisor: **Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN**
Cargo. Jefe Regional de Incorporacion N°3
Telefonos: 8750910
Anexos: certificación aporte del sistema de seguridad social.

Firma _____

CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 29 de diciembre de 2018
CONTRATO N°:	91-7-20172-2018
CONTRATISTA:	CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA
OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de los exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación (Otorrinolaringología) dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
VALOR DEL CONTRATO: $	$ 13.432.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	(06) Meses
FECHA DE ENTREGA.	Inicio: 28-10-2018 Término: 27-06-2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA.	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN Jefe Regional de Incorporación N°3
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 1.058.500.
RECEPCION DE LOS BIENES	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El proveedor realizó (29) exámenes de otorrinolaringología a los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación, dando cumplimiento con lo estipulado en el objeto del contrato a satisfacción, la atención a las aspirantes fue oportuna y amable, suministró de forma puntual la entrega de resultados

La Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad, pagará al contratista, el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo de satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
2910	29-12-2018	$ 1.058.500.	0,00	$ 1.058.500
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 1.058.500

Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Jefe Regional de Incorporación N°3
Supervisor Contrato

Scanned by CamScanner

[illegible]

CERTIFICACION

[illegible]

[illegible]

[illegible]

